

EDICTO: NOTIFICACIÓN Expediente: Nro: 2017-00342-0-2802-JR-FC-1, Juzgado de Familia de Ilo, Secretario, Ever Huillca Sobre RECONOCIMIENTO DE TENENCIA Y ACUMULATIVAMENTE ALIMENTOS, seguido por LEVI ARREDONDO TICONA, en contra de FABIOLA PATRICIA SALINAS VARELA se dictó la siguiente resolución Nro: 01, el 29 de Marzo del 2017, SE RESUELVE: 1) ADMITIR A TRAMITE, la demanda interpuesta por LEVI ARREDONDO TICONA, sobre RECONOCIMIENTO DE TENENCIA Y ACUMULATIVAMENTE ALIMENTOS de los menores Lucero Gigi, Oriana Luciana y Nicolás Arredondo Salinas, en contra de FABIOLA PATRICIA SALINAS VARELA, con citación del MINISTERIO PUBLICO, debiendo tramitarse en la vía de PROCESO UNICO. Téngase por ofrecidos los medios probatorios que indica y a sus antecedentes los anexos 2) Teniendo en cuenta el desconocimiento del domicilio de la demandada DISPONGO: La notificación mediante EDICTOS, en QUINCE DIAS PUBLIQUESE por tres días hábiles, bajo apercibimiento de nómbrarsele curador procesal, en caso de no contestar la demanda.- REGISTRESE Y COMUNIQUESE.- Abg. Ever Crithian Huillca Zegarra.- Secretrario Judicial (e).- 2da. Secretaria - Juzgado de Familia de Ilo.- Corte Superior de Justicia de Moquegua.-